

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015202100045-00, informando que por la secretaría del despacho se procedió a notificar a la parte demandada y a su vez ésta allegó contestación e incidente de nulidad por indebida notificación. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPÓRESE al expediente la notificación efectuada por la secretaría del despacho para los fines pertinentes.

Reconózcase personería al doctor **JUSTO ELISEO PAEZ ALBARRAN**, identificado con C.C. No. 79.142.883 y T.P. No. 312.045 del C. S de la J. como apoderado de la demandada **PT INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION**.

Ahora del incidente de nulidad presentado por el apoderado de la demandada PT INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION, visible en los archivos 23, 24 y 25 del expediente digital, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte actora por el término de **tres (03) días**, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

Para todos los efectos las partes encontraran el link del expediente digital a continuación:

[11001310501520210004500 \(D 25 ENERO 22\)](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **01 ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0980009e668e7062c4b190e3a521ee08a8139e88d08aeb155b9ae999ec59aa1e**
Documento generado en 31/03/2022 07:16:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**